

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 38/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 38/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidatura admitida:**

REFERENCIA
38-2025-683359d220f00

**Candidaturas excluidas:** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: *Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 2 EQF6)*.

REFERENCIA
38-2025-6835beffdcb4
38-2025-68389aad5c8bc
38-2025-68345435b120c
38-2025-68349e7a0b385
38-2025-683485718c69f
38-2025-683599ee30b98
38-2025-683f1d39c3c96

Fecha de publicación a efectos de plazos: 05 de junio de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.